



FEDERACION  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS

D/D<sup>a</sup> FRANCISCO GÓNGORA CARA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

Como Alcalde/sa de municipio afectado,  
propono la siguiente enmienda:

**“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE TERRENOS AGRÍCOLAS Y POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DAÑADOS POR DESASTRES NATURALES, FENÓMENOS CLIMÁTICOS ADVERSOS Y CATÁSTROFES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 Y EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA 2015”**

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

La documentación relativa al “*PROYECTO DE ORDEN*” y “*CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES*” que nos ha sido remitida por ustedes, **no permite evaluar la idoneidad de la orden** que deberá regular las subvenciones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas; la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas colectivas de las Comunidades de Regantes y la reconstrucción de infraestructuras públicas como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

En el “*CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES*” se determinan los “*CRITERIOS DE VALORACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA, Y SU PONDERACIÓN*” para la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas colectivas de las Comunidades de Regantes. Estos criterios no están regulados en el “*PROYECTO DE ORDEN*”.

En el “*CUADRO RESUMEN*”, ni en el “*PROYECTO DE ORDEN*”, no figuran los criterios de valoración para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas y la reconstrucción de infraestructuras públicas como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias.

En el “*CUADRO RESUMEN*”, ni en el “*PROYECTO DE ORDEN*”, no determinan los criterios técnicos que deberán cumplir las obras objeto de subvención. No obstante, dada la magnitud de los daños ocasionados por las tormentas, las partidas presupuestarias asignadas resultan claramente insuficientes.



En El Ejido a 30 de diciembre de 2015  
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

**Firma de la persona proponente:**

Fdo.: El Primer Teniente Alcalde en Funciones  
José Francisco Rivera Callejón

**Sello de la Corporación**

